

- Responsabilidad Civil Catastrófica por Muerte a Terceras Personas
- Devolución de Prima Pagada y No Aplicación del Deducible
- Grúa por Colisión
- Multas y Corralones
- Desbielamiento por Penetración de Agua al Motor
- Reparación en Agencia
- Maniobras de Carga y Descarga
- Maniobras de Grúa para Rescate y Salvamento

Suma Asegurada Deducible

Suma Asegurada	Deducible

	50 UMA Diaria ³
	80 UMA Diaria ³

¹(L.U.C.) Límite Único y Combinado ²Según Condiciones Generales ³UMA DIARIA: Unidad de Medida y Actualización Diaria

¿Es usted el propietario real de los recursos que se emplean para el pago de la prima de seguro? **SÍ**___ **NO**___

En caso de que usted no sea el propietario real de los recursos, es necesario avisar a la Aseguradora de manera directa, o por conducto de su agente de seguros y/o ejecutivo de cuenta, quiénes son los propietarios reales y/o proveedores de los recursos, y en su caso, proporcionar los datos y documentos adicionales que se le soliciten para identificar a dichas personas.

Aviso: Tanto el producto de seguro, como a las coberturas elegidas o a contratar, aplican limitantes, exclusiones, así como condiciones particulares para cada una de ellas, contenidas en condiciones generales, las cuales pueden ser consultadas en www.anaseguros.com.mx/condiciones

Asimismo, es necesario hacer de su conocimiento que la falta de pago de la prima o fracción correspondiente, en los casos de pago en parcialidades, dentro del plazo de pago convenido al momento de la celebración del contrato de seguro traerá como consecuencia la cesación de los efectos del mismo.

Este documento sólo constituye una solicitud de seguro y, por tanto, no representa garantía alguna de que la misma será aceptada por la Institución de Seguros, ni de que, en caso de aceptarse, la aceptación concuerde totalmente con los términos de la solicitud.

AVISO DE PRIVACIDAD

A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V., tiene el gusto de avisarte que los datos personales que has proporcionado para la celebración del presente contrato de seguro, serán tratados con plena confidencialidad de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y su utilización será de conformidad con dicha Ley y para los fines del contrato. Atento a lo anterior autorizas que sea utilizada o transferida a empresas del mismo grupo, relacionadas, asociados, o terceros relacionados (nacionales o extranjeros) de manera directa o indirecta, a efecto de hacerte llegar información que puede ser de tu interés, así como para fines de identificación, operación, administración, análisis, freccimiento y promoción de bienes, productos y servicios y/o prospección comercial.

Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, oposición, cancelación, divulgación, limitación de uso y revocación de consentimiento a partir del 6 de enero de 2012, mediante solicitud por escrito entregada en cualquiera de sus oficinas de servicio (direcciones disponibles “www.anaseguros.com.mx”), o en su oficina matriz, esta última ubicada en Tecoyotitla No. 412, Col. Exhacienda de Guadalupe Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01050, Ciudad de México, o en su caso a través de la página de internet antes señalada.

A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V., te informará cualquier modificación al presente aviso, mediante la publicación de un anuncio en su página de internet.

El asegurado y/o contratante, en su calidad de proponente, puede acceder a la página de internet de la institución www.anaseguros.com.mx, para conocer los alcances de la oferta del presente seguro.



UNIDAD ESPECIALIZADA

Si requiere orientación o presentar alguna queja le informamos que nuestra Unidad Especializada se encuentra en Tecoyotitla No. 412 Col Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01050 Ciudad de México, y para ubicar la oficina más cercana a su domicilio podrá consultarlo en:

http://www.anaseguros.com.mx/anaweb/informacion_del_asegurado.html los números de atención telefónica en la Ciudad de México **55 5322 8200** y para el Interior de la República **800 835 3262** o al correo electrónico: une@anaseguros.com.mx

CONDUSEF pone a su disposición de igual manera en Av. Insurgentes Sur No. 762, Col Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México C.P. 03100. Teléfonos **55 5340 0999** y desde el Interior de la República **800 999 8080** o al correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx

De acuerdo con los artículos 8, 9, 10 y 47 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, el proponente debe declarar todos los hechos importantes para la apreciación del riesgo que tengan referencia a esta solicitud, como los conozca, o debe conocer al momento de firmar la misma, en la inteligencia de que la no declaración, inexacta o falsa declaración de los hechos importantes podría originar la pérdida de los derechos del asegurado o beneficiario en su caso.

Por este conducto declaramos y aceptamos que todos los datos e informes proporcionados en la presente propuesta son verídicos, están completos y se consideran importantes para conocer el riesgo del contrato propuesto y por lo tanto, servirán de base para la celebración del mismo. El agente de seguros explicó de manera amplia y detallada sobre el alcance real de la cobertura del seguro, así como sobre la forma de conservarla o darla por terminada. Asimismo, proporcionó a la Institución de Seguros, la información precisa y relevante que sea de su conocimiento relativa al riesgo cuya cobertura se proponga, a fin de que la misma pueda formar juicio sobre sus características y fijar conforme a las normas respectivas, las condiciones y primas adecuadas.

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	Clave
Teléfono		Correo Electrónico	
Firma del Solicitante		Firma del Agente	
Tipo de Identificación		Folio	
Lugar y Fecha			

Observaciones del vehículo y/o inspección del estado del vehículo

Firma del agente: únicamente para efectos administrativos, tiene conocimiento de los bienes que se pretenden asegurar, así como del estado físico de los mismos y corrobora que son los que se especifican en la presente solicitud.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 23 de junio de 2022, con el número CNSF-S0089-0279-2022/CONDUSEF-005088-04.